

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3528/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Edith DELLA VECHIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3528/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

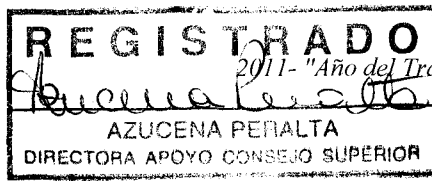
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3528/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Legislación,

X



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

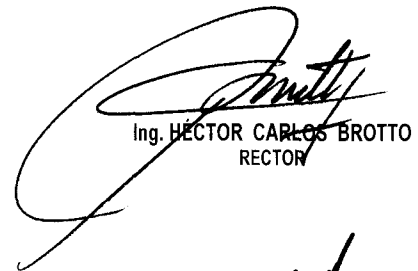
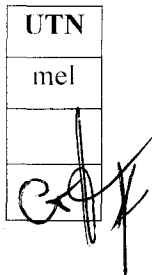
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

eximiéndola de la correlatividad existente con Estudio del Trabajo, a la alumna Laura Edith DELLA VECHIA, Legajo N° 111168, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez la aprobación de las materias Planificación y Control de la Producción y Legislación, eximiéndola de la correlatividad existente con Investigación Operativa y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1242/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior